



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de junio de dos mil veintitrés

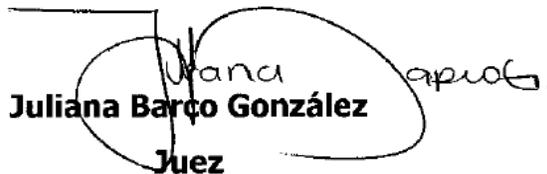
Radicado: 2021-01414

Decisión: traslado inventario actualizado de bienes

Se incorpora al expediente el proceso con radicado 05266310300120160017300 remitido por el Juzgado 1° Civil del Circuito de Envigado. Sin embargo, se advierte que en el expediente no obra prueba de que el Juzgado haya dejado a disposición los títulos judiciales consignados a la cuenta de depósitos de ese Juzgado con ocasión al embargo de los bienes de la señora Salazar Molina.

En consecuencia, se ordena oficiar nuevamente al Juzgado 1° Civil del Circuito de Envigado para que aporte las referidas constancias, de conformidad con el artículo 565 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 4 julio 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°__,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe5617e6710b541911f67c9e966e52b5d70c29a97043ba85eb4c2604a7937cf**

Documento generado en 30/06/2023 01:58:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>